



le téngase en cuenta a lo dispuesto en la providencia de fecha 26 de marzo del 2010, entérguese el extracto correspondiente para la publicación en la prensa. NOTIFIQUESE.- I) Dr. A. Olingi León, INSPECTOR DE TRABAJO DEL AZUAY. DADO EN CUENCA A LOS DIECINUEVE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, LO CERTIFICO

Dr. Alfredo Olingi L.
INSPECTOR DE TRABAJO DEL AZUAY

Segundo de lo Civil del Azuay.

Se le previene de la obligación de señalar domicilio legal para sus notificaciones posteriores que les corresponda.

Gualaquén, 26 de Octubre del 2010

Dr. Neil Aray P.
Secretario Ad-hoc
Juzgado XXII del Cantón Gualaquén

PT-7887-04-28-21-01-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA

Citación Judicial

476-09

A: AMABLE DURAZNO DOMÍNGUEZ, cuyo domicilio y residencia se afirma desconocer, se le hace saber que en este Juzgado Primero de la Niñez y Adolescencia de Cuenca, a cargo del señor Juez doctor Luis Crespo Arias, la señora María Regina Guartasaca Zhumi, ha presentado en su contra una demanda de alimentos en beneficio de los menores John Patricio Durazno Guartasaca y Sonia Alexandra Guartasaca Zhumi, cítese al demandado por la prensa, conforme dispone 82 del Código de Procedimiento Civil, disposición transitoria quinta, de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, se nombra a la doctora Nora Ugaldé Perito, para que realice el examen de ADN, debiendo tomar posesión de su cargo en cualquier día y hora hábiles, las partes y la adolescente, deberán concurrir, portando sus documentos de identificación al laboratorio clínico ubicado en la calle Belisario Andrade y Miguel Moreno, esquina (sector Mercado 27 de Febrero), el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, a las diez horas treinta minutos, para la entrega de las correspondientes muestras, como delegada del suscrito a la toma de muestras, se nombra a la Dra. Ximena Ochoa, funcionaria de la Dirección Provincial de Salud del Azuay, a quien se le notificará en la casilla judicial 621; se fija la pensión provisional en la presente causa en la suma de cien dólares mensuales, a favor de los adolescentes John Patricio Durazno Guartasaca y Sonia Alexandra Guartasaca Zhumi, que el señor Amable Durazno Domínguez, deberá depositar en el Banco de Guayaquil, en la cuenta de la Pagaduría de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Cuenca, a partir del mes de mayo de dos mil nueve; y será cobrada por la actora, para lo cual concurre a la Pagaduría de los Juzgados, portando su cédula de ciudadanía; los testigos que nombra y el demandado, deberán rendir su testimonio en la audiencia. En cuenta el domicilio judicial que señala y la autorización que confiere. Notifíquese con la presente a la señora Pagadora, para los fines de ley. En lo demás solicitado, confírase el correspondiente extracto para la citación al demandado. Por licencia de la Secretaría Interina, se designa como Secretario Ad-Hoc, al Abg. Paul Márquez, quien presente acepta el cargo conferido y jura desempeñarlo fiel y legalmente. Notifíquese La cuantía la fija en dos mil cuatrocientos dólares. Al citado se le previene de la obligación de señalar domicilio judicial para notificaciones que le correspondan.

Cuenca, 13 de Diciembre de 2010.

Abg. Paul Márquez Campoverde
JUEZ AD-HOC DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA

CA-1096-DJ-21-22-17



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO DE "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.".-

Se comunica al público que "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A." aumentó su capital suscrito en TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$ 345.000.00) y reformó su estatuto mediante escritura pública atorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 9 de diciembre del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-.DIC.C.10. 959 de 20 DIC 2010.

El capital suscrito actual es de DOS MILLONES VEINTE Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2.025.000.00), dividido en DOS MILLONES VEINTE Y CINCO MIL acciones ordinarias nominativas de UN dólar cada una.

Cuenca, 20 DIC 2010

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

ES 5421